El suscrito contador público JUAN ALEJANDRO TREJOS RESTREPO, en su calidad de Revisor Fiscal

. **CERTIFICA QUE:**

1. La Caja de Compensación Familiar de Risaralda- COMFAMILIAR RISARALDA identificada con NIT 891.480.000-1, es un ente jurídico de carácter privado, constituido como entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto Legislativo 118 de 1957, con personería jurídica No. 2785 emanada del Ministerio de Justicia, sometida a la inspección, vigilancia y control por parte de la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, de acuerdo al decreto 2150 de 1992.

2. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, que modifico el parágrafo tercero del artículo 50 antes citado y la orientación profesional No.008 emanada del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el Revisor Fiscal debe certificar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

3. La Administración de esta Corporación es la responsable del cumplimiento normativo que rige el conjunto de componentes en el Sistema General de Seguridad Social Integral, atendiendo la acusación y posterior pago de los respectivos aportes a la nómina del personal que tiene contrato laboral sometido a la Ley laboral colombiana, dentro de los plazos establecidos mensualmente, lo cual constata en forma mensual los programas de revisión desarrollados por esta Revisoría Fiscal.

4. Esta entidad ha cumplido rigurosamente con el pago de los mencionados aportes dentro de los que se encuentra cubierto por Pensión, Fondo de Solidaridad Pensional, Riesgos Profesionales, Sena, ICBF, Comfamiliar, en los últimos seis (6) meses hasta el aporte correspondiente al mes de junio de 2026 y por salud hasta el mes de julio de 2026.

Esta certificación es para uso exclusivo de la Administración de la Caja de Compensación Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA, con destino a la **MINISTERIO DE TRABAJO** se expide en Pereira a los veintinueve (29) día del mes de julio de 2026.

Atentamente.

**JUAN ALEJANDRO TREJOS RESTREPO**
Revisor Fiscal